



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

Los informes de la Dirección de Personal referido al cese en sus funciones del personal al que le corresponde liquidarle la parte proporcional de vacaciones anuales 2016; atento lo dispuesto en el artículo 79º y 90º del Decreto Nacional Nº 366/06, en el artículo 45º inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y en la ordenanza nº 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor del personal de esta Facultad, que se detalla a continuación, los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2016, que en cada caso se indica, de acuerdo al encuadre legal correspondiente:

- ✓ **BLANCO, Delia** - (Legajo Nº 21.152 - CUIL Nº 27-10039693-4)  
Proporcional a liquidar: **CUARENTA (40) días**  
Cargo: Agrupamiento Técnico - Categoría 6 - Efectivo  
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de enero de 2017.
- ✓ **DELHEZ, Alberto** - (Legajo Nº 14.649 - CUIL Nº 20-08153617-2)  
Proporcional a liquidar: **CUARENTA Y CINCO (45) días**  
Cargo: Profesor Titular con dedicación exclusiva - Efectivo  
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **830**

F. A.
10

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO